

OFI18-00145061 / IDM 110001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. 6 de noviembre de 2018

Señora
DIANA MARIA BERTEL AGUADO

OFI18-00145061 / IDM 110001

Asunto: EXT18-00114676 Respuesta a solicitud de ayudas para niño con discapacidad

Respetada Señora:

Hemos recibido su comunicación, radicada con el número citado en el asunto dirigido al Sr. Presidente de la República, en la cual solicita, entre otras ayudas, una silla de ruedas para su niño con discapacidad JASSER ANTONIO RAMIREZ BERTÉL ya que esta afiliados a MUTUAL SER, pero no reciben la ayuda que requiere.

Este despacho considera pertinente precisar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es la entidad que administrativamente representa el Sr. Presidente de la República, el cual en virtud de los principios de descentralización, delegación y desconcentración que rigen la función administrativa, ha coordinado acciones con las entidades responsables de la ejecución de las políticas públicas encaminadas a la inclusión laboral, social y productiva de las personas con discapacidad, con las entidades del orden nacional así como con los entes territoriales, por ser actores partes del Sistema Nacional de Discapacidad local y territorial de conformidad a la Ley 1145 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto no es posible acceder a su solicitud, ya que la Presidencia de la República no es la entidad competente para la entrega de ayudas y servicios como los solicitados por usted, sin embargo y con base en la información por usted proporcionada, se dió traslado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, a las siguientes entidades competentes:

SECRETARIA DE SALUD DE ATLÁNTICO, con oficio OFI18-00145062
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, con oficio OFI18-00145063



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

OF118-00145061 / IDM 110001

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Lo anterior para que dichas entidades en el marco de sus competencias, atiendan su solicitud, con observancia de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la Ley 1145 de 2007, por la Ley Estatutaria 1618 de 27 del febrero 2013 y demás normas reglamentarias en favor de este grupo poblacional, e informen a este Despacho sobre lo actuado para el respectivo seguimiento.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
JAIRO RAÚL CLOPATOFSKY GHISAYS
Coordinador Grupo para la Inclusión de las Personas con
Discapacidad de la Presidencia de la República
Fecha: 2018.11.06 20:01:43 -05:00

Adjunto: Lo enunciado OF118-00145062 y OF118-00145063
Elaboró: SCJimenez
Revisó: MCastro